



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 169 MML/GMM**

Lima, 29 NOV. 2019

**VISTO;** el Acuerdo de Concejo N° 289 de fecha 21 de noviembre del 2019, que autoriza el viaje al Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS, Funcionario Nivel 6, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 289 de fecha 21 de noviembre del 2019, se autoriza el viaje al Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS, Gerente de Desarrollo Social, Funcionario Nivel F-6, del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, a la ciudad de La Haya, Países Bajos, a efectos que en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, participe en el "Festival Urban95";

Que, en atención a la autorización de viaje efectuado a través del citado Acuerdo de Concejo N° 289, de fecha 21 de noviembre de 2019, resulta pertinente se otorgue al Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS la correspondiente Licencia con Goce de Haber, por el periodo establecido en el referido Acuerdo de Concejo;

Que, de conformidad con la atribución delegada a la Gerencia Municipal Metropolitana, mediante el numeral 2.7 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 3 de enero de 2018, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero** Otorgar Licencia con Goce de Haber, del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, al Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS, Funcionario Nivel F-6, Gerente de Desarrollo Social, a fin que viaje a la ciudad de La Haya, Países Bajos, a efectos que en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima participe en el "Festival Urban95", entre otras actividades conexas.

**Artículo Segundo.-** El Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, dentro del plazo de quince (15) días calendarios de concluida la Licencia otorgada conforme al artículo precedente, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Notificar el tenor de la presente Resolución al Funcionario CARLOS ENRIQUE CONTRERAS RÍOS, e insertar en el legajo correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA  
Gerente Municipal Metropolitana

